



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000048-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que solicite del Gobierno de la Nación la adopción de distintas medidas en relación con las comunicaciones ferroviarias de interés para la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000048 a PNL/000051.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El grupo parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de despoblamiento de Castilla y León exige un esfuerzo múltiple para intentar frenar y revertir esta tendencia, ocupando las medidas encaminadas a mejorar las comunicaciones y transportes en la región más extensa de España un área de actuación esencial, ello conforme al Reglamento (CE) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

Así, se debe completar la declaración de Obligación de Servicio Público de los tramos de la red de Líneas de Alta Velocidad que aún están pendientes, entre Palencia-Burgos//Zamora-Madrid//León-Madrid, con la sustancial mejora que para sus usuarios implica tan declaración.



Igualmente se debe facilitar a los ciudadanos, en la actual situación de crisis económica, el uso del transporte ferroviario y en especial de las Líneas de Alta Velocidad, a través de la ampliación de la caducidad de los bonos de viaje al amparo de las facultades que el art. 62 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario y concordantes, permite al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Pero no solo el transporte de viajeros resulta esencial para Castilla y León. La conservación y defensa de las comunicaciones para el tráfico de mercancías por la red nacional es de obligado cumplimiento por parte de las administraciones nacionales y deben ser demandadas por las autonómicas. La línea Madrid-Aranda-Burgos, actualmente está desuso, pese a formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General del Estado, por lo que se le debería devolver su operatividad, procediendo a su mantenimiento en su totalidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las siguientes medidas:

1. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación, en el ámbito de su competencia acuerde la declaración de Obligación de Servicio Público para el tramo de línea de alta velocidad entre Palencia-Burgos//Zamora-Madrid//León-Madrid, de igual forma que tienen ya la declaración de Obligación de Servicio Público los tramos de línea de alta velocidad Madrid-Segovia-Valladolid desde 2008 y Madrid-Medina del Campo-Salamanca desde 2015.

2. Instar al Gobierno de la Nación para que el actual Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana establezca, a través de las atribuciones que tiene legalmente conferidas, como condiciones generales o contratos tipo para los abonos o tarjetas multiviajes de transporte ferroviario de viajeros una duración mínima de un año para su consumo.

3. Instar al Gobierno de España a que se reabra de manera inmediata al tráfico de mercancías en la totalidad de la vía 102 del tren Madrid-Aranda-Burgos previa adecuación y recuperación de la operatividad de esta. El compromiso con la apertura de la línea debe ser tangible con partidas económicas presupuestarias concretas y distribuidas en anualidades continuadas, que hagan posible la Reapertura Total de esta línea en el mínimo tiempo posible, sin esperar a la conclusión de la rehabilitación y puesta en servicio del túnel de Somosierra".

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Menéndez Blanco